

Bases de la beca María Casanova de Crossminton

1. Introducción:

La Beca María Casanova es un tributo dedicado a la memoria de una apasionada jugadora de crossminton. Esta beca está diseñada para apoyar a jóvenes talentos, rindiendo homenaje al espíritu y la dedicación inquebrantable de María Casanova a este emocionante deporte. Deseamos expresar nuestro profundo agradecimiento a la familia de María Casanova por su apoyo a esta iniciativa. María no solo fue una jugadora excepcional de crossminton, sino también una fuente inspiradora para todos los que la conocieron. Su pasión, determinación y espíritu deportivo dejaron una marca imborrable. Con esta beca, celebramos no solo su destreza en el crossminton, sino también su impacto positivo en la comunidad deportiva.

2. Objetivo:

La beca María Casanova tiene como finalidad apoyar a jóvenes talentos menores de 18 años, que demuestren habilidades e interés destacados en el crossminton, y que enfrenten limitaciones económicas.

3. Requisitos:

- Edad: Los solicitantes deben ser menores de 18 años al momento de la solicitud.
- Disciplina deportiva: la beca está destinada a jóvenes destacados en la práctica deportiva de Crossminton en CanariaSpeed (Asociación C.D. Speed Bádminton Canarias).
- Rendimiento académico: mantener un rendimiento académico satisfactorio.
- Nivel de ingresos: los candidatos deben demostrar ingresos familiares bajos, según los criterios establecidos en el Anexo I de estas bases.
- Renovación de la beca: el comité podrá establecer criterios de renovación anual de la beca, siempre que se cumplan los requisitos de rendimiento deportivo, académico y social.

4. Proceso de solicitud:

- Formulario de solicitud. Completar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace: [FORMULARIO BECA MARÍA CASANOVA](#)
- Documentación: adjuntar los documentos requeridos que respalden la situación económica (declaración de la renta de los miembros de la unidad familiar, otros documentos que acrediten situación especial) y el rendimiento deportivo (acreditación de alta en club deportivo, acreditación de estar cursando entrenamientos en cualquier modalidad deportiva, certificados de participación en torneos o actividades deportivas, u otros documentos que acrediten su rendimiento deportivo).
- Carta de motivación: incluir una carta personal que describa la pasión por el deporte, su interés en el crossminton y cómo la beca impactaría positivamente en su desarrollo.
- Entrevista: los finalistas serán convocados para una entrevista con el comité de selección.

Bases de la beca María Casanova de Crossminton

5. Criterios de evaluación:

- Necesidad económica: se dará prioridad a aquellos con ingresos familiares más bajos.
- Habilidad deportiva: evaluar el nivel de habilidad y dedicación al deporte.
- Rendimiento académico: considerar el rendimiento académico como indicador de compromiso.

6. Beneficios:

- La beca cubrirá gastos relacionados con la práctica del crossminton, como equipamiento, cuota de socio, participación en eventos y torneos, gastos de desplazamiento y alojamiento para torneos y convivencias.
- El máximo de gastos anuales que cubrirá la beca será de 750€, pudiendo el comité, bajo criterio propio, decidir dividir esta cantidad en 2 becas si hubiera 2 solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos.

7. Plazos:

La convocatoria se abrirá anualmente el 2 de enero y la fecha límite de la presentación de solicitudes será el 28 de febrero.

Esta beca busca no solo nutrir el talento deportivo sino también eliminar barreras económicas. ¡Anímate a postularte y dar el primer paso hacia un futuro lleno de logros!

Anexo I

- 1. Límite de Ingresos:** Establecer un límite claro de ingresos familiares anuales que califique a un solicitante como elegible para la beca.

El umbral máximo de renta que no puede superar la unidad familiar es el siguiente.

UNIDAD FAMILIAR	UMBRAL MÁXIMO DE RENTA
Familias de un miembro	14.112 euros
Familias de dos miembros	24.089 euros
Familias de tres miembros	32.697 euros
Familias de cuatro miembros	38.831 euros
Familias de cinco miembros	43.402 euros
Familias de seis miembros	46.853 euros
Familias de siete miembros	50.267 euros
Familias de ocho miembros	53.665 euros

A partir del octavo miembro se añaden 3.391 euros para cada nuevo miembro computable.

Bases de la beca María Casanova de Crossminton

- 2. Número de miembros en la familia:** tomar en cuenta el tamaño de la familia al evaluar la elegibilidad, reconociendo que las necesidades económicas pueden variar según el número de dependientes.
 - La unidad familiar la forman los padres, el solicitante y sus hermanos menores de 25 años (o mayores cuando tengan alguna discapacidad), así como los abuelos que justifiquen su residencia en el mismo domicilio.
 - En caso de separación legal o divorcio de los padres se computará a aquel de ellos que conviva con el solicitante. También lo hará el nuevo cónyuge o nueva pareja del padre o madre, si existe.
 - Cuando el régimen de custodia de los hijos sea el de custodia compartida, se considerarán miembros computables el padre y la madre del solicitante de la beca, sus hijos comunes y los ascendientes del padre y de la madre que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.
 - Si se trata de una persona independiente, también se consideran miembros de la unidad familiar el cónyuge o persona unida por análoga relación, así como sus hijos si los hubiere y que convivan en el mismo domicilio.
 - Por lo tanto, tíos, primos, sobrinos, etc. no forman parte de la unidad familiar

- 3. Gastos familiares:** Evaluar los gastos esenciales de la familia, como vivienda, alimentación, educación y atención médica, para comprender mejor su situación financiera, si fuera necesario.

- 4. Situaciones especiales:** Considerar circunstancias especiales que puedan afectar la estabilidad financiera que pueda influir en la capacidad de la familia para respaldar la participación del joven en el crossminton, si fuera necesario.

- 5. Evaluación periódica:** Realizar evaluaciones periódicas, si fuera necesario, de la situación financiera de la familia para asegurarse de que la beca continúe llegando a aquellos que realmente la necesitan.

Estos detalles proporcionan una base más específica para evaluar la elegibilidad económica, garantizando que la beca beneficie a aquellos jóvenes cuyas familias enfrentan verdaderas limitaciones financieras.

